

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	40,40 €
Anual particulares	55,25 €
Semestral particulares	30,30 €
Trimestral particulares	17,65 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,75 €
Número ejemplar atrasado: 1,25 €
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,25 euros.
Inserción "urgente": 2,50 euros.

Año 2005

Viernes 3 de Junio

Núm. 64

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. T.G.S.S.	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	2
Notificación reclamación deuda por descubierto	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO	
Notificación derecho de colindancia en venta parcelas propiedad del Estado en Morcuera y Pedraja de San Esteban.....	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencia de valores totales de Aldealpozo, Almenar, Castilruiz, Cigudosa, Dévanos, Fuentesstrún, Gómara, Matalebreras, Pinilla del Campo, Pozalmuro, San Felices, Santa María de Huerta, Tajahuerce, Trévago, Valdegeña, Valdelagua del Cerro y Villar del Campo.....	4

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Rectificación base 6ª convocatoria provisión vacantes por sistema de concurso	7
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Convocatoria de ayudas para financiar gastos de guarderías infantiles	8
ALMARZA	
Acuerdo de enajenación mediante subasta pública edificio "Las Moranas"	11
ALCONABA	
Enajenación mediante subasta pública de once parcelas urbanas.....	12
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Cuenta General Presupuesto 2004	13
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Notificación tasa de acometida de agua	14
SERÓN DE NÁGIMA	
Aprobación bases convocatoria socorrista piscinas municipales.....	14
CASAREJOS	
Licitación pavimentación C/ Nueva y encintado de aceras C/ Rincón.....	14
ABIÓN	
Aprobación inicial Presupuesto General 2005	14
TRÉVAGO	
Solicitud licencia ambiental y de obra legalización actividad de estación base telefonía móvil	14
BLIECOS	
Presupuesto General 2005	14
DURUELO DE LA SIERRA	
Solicitud licencia ambiental para instalación de estación base de telefonía móvil.....	15
Aprobación definitiva Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.....	15
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Adjudicación contrato redacción Normas Urbanísticas Municipales	15
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal estación base de telefonía celular.....	15

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Información pública expediente de ocupación temporal permiso de investigación "San Pablo" nº 1.280.....	16

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento de ejecución 18/2005.	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RASÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACION	TD	NUM. PROF. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42001641690	CON.PROF.PORTILLO 2	PE POSTILLO 2	42001	SORIA	02 42 2004 012078708 0904 0904	264,34
0111	10	42002104866	ALIMENTACION HERNANDEZ AL	CL SANXO OLIVEROS 3	42002	SORIA	03 42 2004 012080534 0904 0904	2.155,26
0111	10	42100315064	SIGUEL MUÑOZ RÓMERO ASO	CL MAYÓN 17	42002	SORIA	03 42 2004 012085071 0901 0904	2.740,51
0111	10	42100316882	AUTOGESCUELA MOROS, S.L.	AV VALLADOLID 3D	42002	SORIA	03 42 2004 012085132 0904 0904	35,78
0111	10	42100316882	AUTOGESCUELA MOROS, S.L.	AV VALLADOLID 3D	42002	SORIA	03 42 2004 012085273 0904 0904	3.161,39
0111	10	42100431162	POWERYCAL DEREVALACIONES,	CL RIO TERRA 2	42004	SORIA	03 42 2004 012086536 0901 0904	199,98
0111	10	42100661840	FERNANDEZ CALVO DOMINGO	CL LAS PUERTEAS 4	42001	SORIA	03 42 2004 012090125 0904 0904	668,38
0111	10	42100713020	BARRAFONA CATALINA DAVID	CL ANTOLIN DE SORIA	42002	SORIA	03 42 2004 012091640 0904 0904	461,76
0111	10	42100766116	MUGUI SEGUROS GENERALES,	PE RAMON BENITO ACHA	42002	SORIA	02 42 2004 011896731 0704 0704	442,48
0111	10	42100766116	MUGUI SEGUROS GENERALES,	PE RAMON BENITO ACHA	42002	SORIA	02 42 2004 011967954 0804 0804	442,68
0111	10	42100766116	MUGUI SEGUROS GENERALES,	PE RAMON BENITO ACHA	42002	SORIA	02 42 2004 012093458 0904 0904	442,68
0111	10	42100803094	PABCIAL VILLAFRUELA JESU	CL DE BURGOS, 6/W	42140	SAN LEONARDO	03 42 2004 012094064 0904 0904	242,26
REGIMEN 05 R.R.TT.TT. TRABAJADORES CTA. PROF. O AUTONOMOS								
0521	07	060063540021	GALLARDO CHUE VICENTE	CL FENIAL 2	42120	GUZMANA	03 42 2004 012053145 1004 1004	270,13
0521	07	080444724414	PERRE PERRE DANIAN	CL VENERABLE 20	42110	OLVEGA	03 42 2004 012053951 1004 1004	270,13
0521	07	0804713546974	VIERA ASENCIO M ANGELES	CL VENERABLE 20	42110	OLVEGA	03 42 2004 012054032 1004 1004	240,22
0521	07	3316000330022	BA COSTA --- MARIA DO CA	CL OSARDO BIRGO 11	42004	SORIA	03 42 2004 012057486 1004 1004	240,22
0521	07	4200060223535	MIRANDA BARRERA MARIANO	CL FUENTE DEL RUZO 1	42110	OLVEGA	03 42 2004 012058904 1004 1004	270,13
0521	07	4200073365943	ALVARO CHARRARO PEDRO	CL ESINA SOPA 1	42150	VINUEZA	03 42 2004 012059005 1004 1004	270,13
0521	07	4200102095442	MARTINES HERNANDEZ JOSE	AV VALLADOLID 42	42001	SORIA	03 42 2004 012062237 1004 1004	270,13
0521	07	4200108639987	CABALLERO DIEZ ROSARIO	CL LAS LEGUNAS 3	42003	SORIA	03 42 2004 012063449 1004 1004	270,13
0521	07	4200111035558	SANCRO MARTINEZ JOSE MAR	CL JOSE TORRES 5	42004	SORIA	03 42 2004 012063853 1004 1004	270,13
0521	07	4200112104680	LLANOS DIAZ LUIS	CL CAMINO DE LOS TOR	42005	SORIA	03 42 2004 012064156 1004 1004	477,13
0521	07	4200113940364	BENEDIT MORAÑO ALFREDO	CL RIO TERRA 2	42004	SORIA	03 42 2004 012064358 1004 1004	270,13
0521	07	4200121839754	AGUILAR CUEVAS GREGORIO	CL SEVERO OCHOA 8	42000	ALMIRAM	03 42 2004 012066075 1004 1004	270,13
0521	07	4200139554651	PINILLOS PANDO JULIAN	AV VALLADOLID 42	42001	SORIA	03 42 2004 012066136 1004 1004	270,13
0521	07	420013945762	CARRASCO TARRIO VICTOR SA	CL MTRA. SRA. DE PAU	42320	LANGA DE BUE	03 42 2004 012066843 1004 1004	270,13
0521	07	420012392476	JERRE BUSTOS ANTONIO	CL DOCTRINA 16	42004	SORIA	03 42 2004 012067287 1004 1004	294,16
0521	07	420013655356	MONTES CARMEN CRISAN	CL DIEGO ACHARYS 17	42001	SORIA	03 42 2004 012068482 0904 0904	270,13
0521	07	420012885328	RIVAS MARTIN JUAN JOSE	CL COSTES DE SORIA 7	42003	SORIA	03 42 2004 012069008 1004 1004	272,82
0521	07	420012834232	MILLAN MOLINERO ANSEL	CL SEBASTIAN ARNALDO	42005	SORIA	03 42 2004 012069210 1004 1004	270,13
0521	07	420012937565	MACHES DELBOSQUE LIBERTO	AV DE LA VICTORIA 6	42003	SORIA	03 42 2004 012069311 1004 1004	270,13
0521	07	420013067911	MACHES BARRERO PILAR	CL VENEZUELA GUARDAM	42001	SORIA	03 42 2004 012069715 1004 1004	285,08
0521	07	420013072456	BARRAFONA CATALINA DAVID	CL ANTOLIN DE SORIA	42003	SORIA	03 42 2004 012069816 1004 1004	270,13
0521	07	421005069682	PANDO PESCADOR JORGE	CL FRAY MELCHOR GARC	42004	SORIA	03 42 2004 012070694 1004 1004	270,13
0521	07	421005456488	SORIA CALVO CESAR	CL PATIÑO DE DON VEL	42001	SORIA	03 42 2004 012071634 1004 1004	270,13
0521	07	421005599968	JIMENEZ MUÑOZ GUSTAVO JE	CL JUAN ANTONIO 819D	42003	SORIA	03 42 2004 012072442 1004 1004	270,13

REG.	T./IDENTIF.	RASGO SOCIAL/HOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521	07	421002303123	DOMINGO HERRAS NIGUEL A CL REAL 7	42002 SORIA	03	42	2004 012874560 1004 1024	270,13
0521	07	421002404269	GONZALO MONO MARIA CRUZ CL PUENTES DEL SISO 1	42110 OLVEGA	03	42	2004 012074664 1004 1024	270,13
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10	42100311238	FERNANDEZ ESCALVO NAKAS CL CONDES DE SORIA 1	42003 SORIA	03	42	2004 012076684 0904 0904	151,19
1211	10	42100709128	PERES GIMENO JOSE MARIA CL FUENTE DEL SISO	42110 OLVEGA	03	42	2004 012077290 0904 0904	151,19
1221	07	281151907292	JIMENEZ OCELLANA LUPE JA CL REVILLA PRIMER DL	42110 OLVEGA	03	42	2004 012076482 0904 0904	151,19
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07	421002105892	FERNANDEZ REYES MOCTO CL JULIAN MARIAS, 4	42004 SORIA	06	42	2004 011700711 0104 0304	436,45

Soria, 23 de mayo de 2005.- La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

1700

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RASGO SOCIAL/HOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42100440154	M.I.-J.C.LAZARO MARTINEZ; PP DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	02	42	2005 010712546 0104 1204	30,49
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07	420006292762	FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC CL SIN SEÑAS	42162 PEDRAZA	02	42	2004 012014444 0104 0104	141,42
0721	07	420006292762	FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC CL SIN SEÑAS	42162 PEDRAZA	02	42	2004 012014545 0404 0404	141,42
0721	07	420006292762	FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC CL SIN SEÑAS	42162 PEDRAZA	02	42	2004 012014646 0904 0504	141,42
0721	07	420006292762	FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC CL SIN SEÑAS	42162 PEDRAZA	02	42	2004 012014747 0204 0204	141,42
0721	07	420006292762	FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC CL SIN SEÑAS	42162 PEDRAZA	02	42	2004 012014848 0304 0304	141,42

Soria, mayo de 2005.- La Jefa del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

1701

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA

ANUNCIO

Intentadas sin éxito las notificaciones a los señores que a continuación se expresan, en el domicilio que se indica, se les notifica conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el precio de tasación de las parcelas rústicas propiedad del Estado que seguidamente se relacionan, por si desean hacer uso de su derecho de Colin-

dancia para comprar la referida parcela, según dispone el artº. 137 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 142 del Reglamento de Patrimonio del Estado. Si es así, se pondrán en contacto con esta Delegación de Hacienda, en el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Parcela núm. 379. polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 3.515.00 €.

JULIAN Y ESPERANZA PALOMAR CRESPO, o sus herederos (Figuran como propietarios de la parcela núm. 380, polígono 503, zona A).

Parcela núm. 463, polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 283.00 €.

Mª PAZ ROJO PALOMAR y Hnos. o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 595, polígono 4).

Parcela núm 496. polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 1.211,00 €.

MARIA NARRO RUPEREZ o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 497, polígono 503, zona A).

Parcela núm. 496. polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 1.211,00 €.

Mª CRUZ PALOMAR PALOMAR Y DOS, o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 494, polígono 503, zona A).

Parcela núm. 558, polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 4.700,00 €.

AURELIA GOMEZ PALOMAR o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núms. 556, polígono 503, zona A).

Parcela núm. 609, polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 1.976,00 €.

Mª. PAZ ROJO PALOMAR Y OTRO o sus herederos (Figura como copropietaria de la parcela núm. 608, polígono 503).

Parcela núm. 622 a). hoy 10622, polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 120.00 €.

MOISES ROMANO CRESPO o sus herederos (Figura como propietario de la parcela núm. 721, polígono 503).

Parcela núm. 651. polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 491.00 €.

EXUPERANCIA ROMERO FRESNO o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 649, polígono 503).

Parcela núm. 665. polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 818.00 €.

DESIDERIO PEÑA AYUSO o sus herederos (Figura como propietario de la parcela núm. 666, polígono 503).

Parcela núm. 839, polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 399.00 €.

TORIBIO PALOMAR ROMERO o sus herederos (Figura como propietario de la parcela núm. 922, polígono 4).

Parcela núm. 880. polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 120,00 €.

EXUPERANCIA ROMERO FRESNO o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 649, polígono 503).

Parcela núm. 890. polígono 503, zona A de Morcuera. Precio: 200.00 €.

EUFRASIO MORENO GORDO o sus herederos (Figura como propietario de la parcela núm. 297, polígono 503).

Parcela núm. 427, polígono 512, zona A de Pedraja de San Esteban. Precio: 420 €.

Mª. DOLORES MORENO AGUILERA o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 426, polígono 512).

Soria, 20 de mayo de 2005.- El Delegado de Economía y Hacienda, Juan José Hernández Magdalena. 1699

— — —

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Aldealpozo.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.- El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1732

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Almenar.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.- El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1733

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la

apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Castilruiz.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1734

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Cigudosa.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1735

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Dévanos.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1736

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los inte-

resados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Fuentestrún.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1737

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Gómara.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1738

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Matalebreras.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1739

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por

el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Pinilla del Campo.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1740

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Pozalmuro.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1741

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de San Felices.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1742

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por

el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Santa María de Huerta.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1743

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Tajahuerce.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1744

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Trévago.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1745

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por

el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Valdegeña.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.- El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1746

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Valdelagua del Cerro.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.- El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1747

— — —

APERTURA del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Villar del Campo.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria calle Diputación nº 1-2ª planta de Soria (42071), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, mayo de 2005.- El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1748

— — —

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento del Decreto de esta Presidencia de fecha 10 de mayo de 2005, por el que se resuelven las diversas reclamaciones e impugnaciones interpuestas contra la convocatoria practicada por esta Diputación para la provisión por el sistema de concurso de las vacantes que por IT, Vacaciones, Licencias y Excedencias y otras contingencias puedan producirse entre el personal laboral de las Residencias de Ancianos dependientes de esta Corporación (**Boletín Oficial de la Provincia** nº 37 de fecha 30 de marzo), mediante el presente anuncio se procede a la rectificación de la base sexta de dicha convocatoria, que queda redactada del siguiente modo:

PRIMERO. Base sexta.- Composición listas y provisión de vacantes.

Por el Tribunal de Selección se procederá a otorgar a cada aspirante la puntuación correspondiente por aplicación de los méritos alegados y acreditados, conforme a la cláusula quinta.

Los aspirantes así puntuados se integrarán en la bolsa de empleo correspondiente.

Producida una vacante, el llamamiento se efectuará, con carácter prioritario, a favor de aquéllos aspirantes que hubieran obtenido, al menos, 0,06 puntos, según el orden descendente de ubicación en la Bolsa de Empleo determinado por la puntuación obtenida en el concurso.

Solamente en el caso de que no se pudiera cubrir la vacante con un candidato que hubiera obtenido, al menos, 0,06 puntos, se continuará el llamamiento a favor de los restantes que hubieran obtenido menos de 0,06 puntos y por el orden descendente de ubicación en la Bolsa de Empleo.

En caso de empate en la puntuación, éste se resolverá adoptando como criterio la letra fijada en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Las primeras plazas a ofertar serán siempre las vacantes no cubiertas, mediante contratos de interinidad.

Como quiera que durante la vigencia de la Bolsa finalizarán contratos temporales suscritos al amparo de la Bolsa anterior para cubrir dichas vacantes, éstas se ofertarán en primer lugar a quienes ocupen los lugares inmediatamente siguientes a aquellos que hubieran ocupado las plazas previstas en el párrafo anterior.

El orden y composición de las listas se publicará en el Tablón de anuncios de esta Diputación, y en los de los respectivos Centros.

El llamamiento se realizará personalmente a través de teléfono y por una sola vez. Si se diera la circunstancia de que la persona a quien correspondiera cubrir la vacante se hallase trabajando o el puesto no le interesara en el momento del lla-

mamiento, el mismo lo ocupará el siguiente de la lista y el anterior perderá su turno, no produciéndose un nuevo llamamiento hasta que finalice el turno.

El que renuncie al contrato, por formalizar uno nuevo con otra Entidad, una vez formalizado con esta Diputación, causará baja en la lista.

También producirá el mismo efecto la renuncia al contrato formalizado con Diputación, por formalizar uno nuevo con esta Entidad en categoría superior, no permitiéndose las renunciaciones en la misma categoría.

Igualmente será excluido quien una vez efectuado el llamamiento y aceptado el contrato, renuncie después de haberse cursado el alta en Seguridad Social previa a la prestación del servicio.

Si la duración del contrato fuera inferior a seis meses no se perderá el turno hasta haber agotado dicho periodo. El mismo criterio será aplicado a las situaciones de IT, respetándose el turno hasta completar los seis meses, no interrumpiéndose el contrato si la situación de IT se prolonga por un tiempo superior a los seis meses, no estableciéndose un periodo máximo a realizar para cada trabajador de la lista.

El Diputado Visitador de los Centros velará por el estricto y fiel cumplimiento del orden de lista.

SEGUNDO.- Como quiera que la anterior modificación en nada afecta al proceso ya iniciado ni a su resolución, procurando únicamente disipar las dudas que la anterior redacción pudo originar sobre la creación de una o dos bolsas de empleo diferenciadas, se declaran válidas todas las actuaciones seguidas hasta la fecha y se continuará el proceso hasta su total resolución.

Soria, 26 de mayo de 2005.- El Vicepresidente, Domingo Heras López. 1712

AYUNTAMIENTOS

SORIA

SERVICIOS SOCIALES

CONVOCATORIA de ayudas para financiar gastos de guarderías infantiles en Soria capital.

Dentro de las líneas de apoyo a la familia, y dentro de su política de ayudas al Sector Mujer, el Ayuntamiento de Soria, en concordancia con las líneas de actuación regionales, encaminadas a apoyar la conciliación de la vida laboral con la vida familiar, en pro de la no duplicación de recursos con el mismo objeto y un acceso no discriminatorio a los mismos, quiere dar continuidad a la convocatoria de ayudas para pago de guarderías, publicada por primera vez en el año 2004, dándole un carácter de estabilidad y asumiéndolo como un compromiso municipal que se recoge como una de las acciones específicas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

El Ayuntamiento ve imprescindible aumentar, intensificar y consolidar actuaciones que conduzcan a un apoyo real a la conciliación de la vida familiar y laboral. El objetivo "potenciar la creación, mejora y ampliación de los servicios para la conciliación de la vida laboral y familiar, y dar cobertura a las fami-

lias ante determinadas situaciones, familias monoparentales, cuidado de personas dependientes, enfermedad, minusvalías".

BASES

1º.- Objeto de la ayuda:

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación y la concesión de ayudas a las familias para financiar gastos de guarderías infantiles.

La financiación de la plaza será del 25% del coste mensual sobre un coste real máximo de 186 €/mes.

1.2. La elección de centro, escuela infantil, guardería será libre.

1.3. Será compatible con la concesión de la ayuda para financiar gastos de escuelas de educación infantil, guarderías infantiles u otras fórmulas de atención a la infancia de la Comunidad de Castilla y León.

1.4. La adjudicación de las ayudas será por orden decreciente de puntuación según Anexo II hasta agotar el presupuesto.

2º.- Dotación presupuestaria:

2.1. La cuantía global de las ayudas será 15.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 313 48903 de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Soria para el año 2005.

3º.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el padre, la madre o tutor legal del niño siempre que reúnan los siguientes requisitos:

3.1. Tener a su cargo o cuidado niños mayores de 16 semanas, que hayan asistido, asistan o vayan a asistir a Guarderías Infantiles de Soria durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de junio de 2005.

3.2. Estar empadronados en el Ayuntamiento de Soria.

3.3. Estar ambos progenitores trabajando por cuenta propia o ajena o estar en alta o situación asimilada al alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

3.4. En el supuesto de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la ayuda será la madre o el padre a cuyo cuidado haya de quedar el hijo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Regulador o Sentencia Judicial de nulidad, separación o divorcio.

3.5. Los extranjeros que residen en la Comunidad de Castilla y León podrán beneficiarse de esta ayuda en aplicación de la Ley 18/88 de Acción Social y Servicios Sociales, siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

3.6. No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria la madre o padre, privado total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una Institución Pública.

4º.- Solicitudes:

4.1. Las solicitudes deberán formalizarse por la madre, padre o tutor de los niños mediante instancia dirigida a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Soria, conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente con-

vocatoria, que se facilitará gratuitamente en el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento, a la que se acompañará la documentación establecida en el Anexo II.

4.2. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Soria o bien por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

4.3. Se presentará una única solicitud por cada niño para pago de guardería/s durante todo el período de tiempo al que hace referencia la presente convocatoria.

4.4. Se podrá requerir a los solicitantes la documentación que la Administración considere necesaria al objeto de comprobar los requisitos de acceso a las ayudas.

5º.- Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos:

5.1. El plazo de presentación de solicitudes será: Del 1 al 20 de julio de 2005.

5.2. Si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

6º.- Resolución:

6.1. Las solicitudes serán Dictaminadas por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y resueltas por Resolución de la Alcaldía a partir del plazo de finalización de las solicitudes, a propuesta técnica, según valoración de las mismas por aplicación del baremo del Anexo II de la presente convocatoria, estableciéndose un listado según puntuación obtenida y pudiendo acceder a la ayuda solicitada por riguroso orden hasta agotar el presupuesto existente asignado a la presente convocatoria.

6.2. Las resoluciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento de Soria agotarán la vía administrativa y frente a ellas

podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que resolvió, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7º.- Incompatibilidad con otras ayudas:

Las ayudas concedidas serán incompatibles con:

7.1. Las ayudas económicas a los padres y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de hijos, recogida como línea de apoyo II en el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen líneas de apoyo a la familia y a la conciliación de la vida laboral en Castilla y León, para el período en que se esté disfrutando de dicho derecho.

7.2. Otras ayudas para la misma finalidad, otorgadas por ésta u otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que cubran el 100% del coste mensual de la plaza.

7.3. Estar ocupando plaza en los Centros de Educación Preescolar de titularidad de la Comunidad de Castilla y León en Soria.

8º.- Revocación de la concesión:

8.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas vulnerando lo establecido en la base anterior, podrá dar lugar a la revocación de la concesión de la ayuda.

9º.- Inspección, seguimiento y control:

El Ayuntamiento de Soria podrá realizar cuantas actuaciones considere oportunas para el seguimiento y control de las ayudas, así como requerir los justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la intervención general, en relación con las ayudas concedidas.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA FINANCIAR GASTOS DE GUARDERIA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE (padre, madre o tutor/a)

NOMBRE Y APELLIDOS			D.N.I.
FECHA NACIMIENTO	TRABAJA SI NO	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DOMICILIO		CODIGO POSTAL	TELEFONO
EMPADRONAMIENTO	SI NO	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO	

COMPOSICION DE LA UNIDAD FAMILIAR

PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	BENEFICIARIO	TRABAJA O ESTUDIA	FECHA NACIMIENTO

ENTIDAD Y CUENTA O CARTILLA DONDE DESEA PERCIBIR LA AYUDA

NOMBRE Y NIF DEL TITULAR DE LA CUENTA			
ENTIDAD	OFICINA	DIGITO CONTROL	Nº DE CUENTA

Deben cumplimentar los 20 dígitos del número de cuenta bancaria

VALORACION (A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION)

SITUACION SOCIO-FAMILIAR	SITUACION SOCIO-ECONOMICA	TOTAL:
--------------------------	---------------------------	--------

DECLARO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

Soria, de de 2005

Fdo.:

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

DOCUMENTACION EXIGIDA:

- Solicitud normalizada (Anexo I)
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E. compulsada del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en el municipio (se solicitará directamente a través del CEAS).
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de todos los miembros o Certificado de convivencia.
- Título de Familia Numerosa.
- Documentación acreditativa de la renta de la unidad familiar mediante:
 - Informe de Vida Laboral del/los progenitor/progenitores.
 - Certificado acreditativo de los haberes o nómina/s de los miembros de la unidad familiar solicitante, expedido por la Empresa u Organismo de quien perciben sus ingresos, de cada uno de los meses que se solicite la ayuda.
 - Para los trabajadores autónomos, copias compulsadas de los pagos fraccionados de los trimestres que coincidan con la ayuda solicitada para guardería.
- Certificado del número de cuenta bancaria y titularidad de la misma.
- Sentencia de separación, divorcio o nulidad matrimonial, orden de protección como víctima de violencia doméstica.
- Factura pago del coste íntegro de la guardería de los meses a solicitar la ayuda.
- Certificado Minusvalía.
- Cualquier otra documentación, tendente a demostrar la capacidad económica de la unidad familiar solicitante que se considere necesaria para completar el expediente.
- Declaración Jurada según anexo III.

ANEXO II**BAREMO DE ACCESO A AYUDA ECONÓMICA PARA PAGO DE GUARDERÍA-SERVICIO DE CANGUROS***1.1. Situación sociofamiliar:*

Por cada hijo menor de 18 años, a partir del segundo, a cargo de la unidad familiar.....	2 puntos
Por cada miembro mayor de 18 años a cargo de la unidad familiar, sin ingresos económicos, excepto los ingresos de los padres o tutores del niño para el que se solicita la plaza	2 puntos
Por la condición de familia monoparental	6 puntos
Por la condición de familia numerosa.....	4 puntos
Por la condición de mujer víctima de violencia doméstica	6 puntos
Niños en situación de acogimiento familiar	2 puntos
Por la condición de menor con minusvalía	6 puntos
Por tener personas mayores dependientes a cargo por miembro.....	6 puntos

1.2. Situación socioeconómica.

- Rentas anuales de la unidad familiar:

Rentas iguales o inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente al mes:.....12 puntos

Rentas comprendidas entre 1,5 y 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente al mes:.....	10 puntos
Rentas comprendidas entre 2,5 y 3,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente al mes:.....	6 puntos
Rentas comprendidas entre 3,5 y 4,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente al mes:.....	2 puntos

ANEXO III

D./D^a.

Padre, madre o tutor del solicitante, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que aceptan las bases de la presente convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Concejalía de Servicios Sociales para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de ayuda a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Que la Unidad Familiar de la que forma parte no ha obtenido ninguna ayuda económica para el mismo niño/a para la misma finalidad que cubra el 100% del coste de la plaza y que se compromete a renunciar a la ayuda ahora solicitada en el caso de que recibiera otra u otras que, para las condiciones señaladas hubiera solicitado o pudiera solicitar.
- Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda.

Soria, de de 2005

Fdo.:

Soria, 23 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

1687

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de enajenar, mediante subasta pública, el siguiente inmueble urbano propiedad de este Ayuntamiento: Edificio "Las Moranas" con jardín, sito en la calle Marqués de Vadillo nº 30-B de Almarza.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, todos aquellos interesados formulen las reclamaciones y alegaciones que consideren convenientes, que en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2005, el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación del siguiente inmueble urbano propiedad del Ayuntamiento de Almarza en concepto de bien patrimonial o de propios: Edificio "Las Moranas" con jardín, sito en la calle Marqués de Vadillo nº 30-B de Almarza, se anuncia la subasta por procedimiento abierto del citado inmueble urbano con arreglo a las siguientes condiciones:

- *Entidad y Organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Almarza. Dirección: C/ Marqués de Vadillo, 7. C.P: 42169 Almarza (Soria). Teléfono y Fax: 975250050.

- *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la enajenación, por subasta pública, mediante procedimiento abierto, del siguiente bien patrimonial: una única edificación antigua con un jardín de acceso. Está situado en la calle Marqués de Vadillo nº 30-B en la localidad de Almarza (Soria).

El inmueble es una vivienda adosada en su lindero norte con una superficie construida de 158,70 m² por planta, y

consta de dos plantas con bajo cubierta, siendo la superficie total construida de 377,40 m² (por medición directa).

Con un patio perimetral de superficie: 510,20 m².

El solar posee una superficie de 668,90 m².

Sus lindes son:

Al Norte con vivienda con patio de calle Marqués de Vadillo nº 30.

Al Sur con el solar de las piscinas municipales.

Al Este con la calle Marqués de Vadillo.

Al Oeste con el solar de las piscinas municipales.

La finalidad de la enajenación de este inmueble urbano es que en el mismo se construya una Residencia para la Tercera Edad de 40 plazas como mínimo, ya que no hay ninguna en el municipio, por lo que constituye un fin social.

- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

- *Tipo de licitación:*

El tipo de licitación se fija en 120.202,42 € y podrá ser mejorado al alza.

- *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación: 2.404,05 €.

- *Garantía definitiva:* 4% del importe del remate.

- *Proposiciones y documentación complementaria:*

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del edificio Las Moranas" con jardín sito en la calle Marqués de Vadillo nº 30-B en

la localidad de Almarza (Soria) convocada por el Ayuntamiento de Almarza.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

- Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio y D.N.I. núm. expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de), como acredito mediante, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el edificio "Las Moranas" con jardín sito en la calle Marqués de Vadillo nº 30-B en la localidad de Almarza (Soria) en el precio de euros (letra y número), con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del licitador)

- *Presentación de proposiciones:*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 14,00 horas del último día (si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

En caso de presentación de plicas por correo, será requisito indispensable justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Fax (Nº de Fax: 975 250 050) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- *Exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares y del anuncio de licitación:*

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y particulares podrán presentarse durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones y se reanudará tras la resolución de aquéllas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza, 27 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1730

ALCONABA

El Ayuntamiento de Alconaba, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2005, adoptó el acuerdo de enajenar, mediante subasta pública, once parcelas urbanas calificadas como bienes patrimoniales sitas en el paraje "Las Viñas" de Alconaba.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, todos aquellos interesados formulen las reclamaciones y alegaciones que consideren convenientes, que en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno de Alconaba

Aprobado por el Ayuntamiento de Alconaba, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2005 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la enajenación de once parcelas urbanas patrimoniales sitas en el paraje "Las Viñas" en Alconaba, se anuncia la subasta por procedimiento abierto de las citadas parcelas urbanas con arreglo a las siguientes condiciones:

Entidad y organismo que adjudica: Ayuntamiento de Alconaba. Dirección: Plaza Mayor s/n. 42133 Alconaba (Soria). Tfno: 975 180427.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la enajenación, por subasta pública, mediante procedimiento abierto, de las siguientes parcelas urbanas patrimoniales sitas en el Paraje "Las Viñas" de Alconaba, con el fin de potenciar y fomentar la vivienda en el Municipio:

- PARCELA Nº 1-A: superficie 460 m².
- PARCELA Nº 2-B: superficie 450 m².
- PARCELA Nº 3-B: superficie 450 m².
- PARCELA Nº 4-B: superficie 450 m².
- PARCELA Nº 5-C: superficie 461 m².
- PARCELA Nº 6-D: superficie 413 m².
- PARCELA Nº 7-E superficie 400 m².
- PARCELA Nº 8-E: superficie 400 m².
- PARCELA Nº 9-E: superficie 400 m².
- PARCELA Nº 10-E: superficie 400 m².
- PARCELA Nº 11-F: superficie 414 m².

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

Tipo de licitación: Los tipos de licitación, que podrán ser mejorados al alza, son los siguientes:

- Parcela 1-A: 19.320 €.
- Parcela 2-B: 18.900 €.
- Parcela 3-B: 18.900 €.
- Parcela 4-B: 18.900 €.
- Parcela 5-C: 19.362 €.
- Parcela 6-D: 17.346 €.
- Parcela 7-E: 16.800 €.
- Parcela 8-E: 16.800 €.
- Parcela 9-E: 16.800 €.
- Parcela 10-E: 16.800 €.
- Parcela 11-F: 17.388 €.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación de cada parcela.

Garantía definitiva: 4% del importe del remate.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de la parcela urbana nº, sita en el paraje "Las Viñas" de Alconaba, convocada por el Ayuntamiento de Alconaba".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.
2. Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
4. Certificaciones acreditativas de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará "Oferta económica", que contendrá la oferta económica según el modelo siguiente:

D. con domicilio en
 municipio, y D.N.I. núm. expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado mediante) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela urbana N° sita en el paraje "Las Viñas" en el precio de euros (en letra y número) con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso

en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Según la Cláusula Duodécima, al ser la parcela de las del tipo B o E, hago extensiva la participación a las parcelas del mismo tipo según el siguiente orden de preferencia: (.....). (Lugar, fecha y firma del licitador).

Los licitadores que lo hagan a las parcelas del tipo B (2-B, 3-B, 4-B) y a las parcelas del tipo E (7-E, 8-E, 9-E, 10-E), al ser las parcelas de los referidos tipos de características similares con una única oferta podrán participar, si lo desean y así lo hacen constar en su solicitud de participación, a las otras parcelas del mismo tipo según el orden de preferencia que expresen.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30 /1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; el horario de la Secretaría del Ayuntamiento es de 9,00 a 14,00 los lunes y miércoles; en los casos en los que la oferta no se presente en la Secretaría Municipal, el licitador deberá justificar la fecha de imposición de la proposición en el registro correspondiente y anunciar al Ayuntamiento de Alconaba la remisión de la oferta mediante telegrama u otros medios similares en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación: Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición de cláusulas administrativas particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares podrán presentarse durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y se reanudaré tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Alconaba.

Alconaba, 4 de abril de 2005.- El Alcalde, Pedro Antonio Asensio Blázquez. 1705

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aproba-

das, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, números 3 y 4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Leonardo de Yagüe, 18 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1666

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones o alegaciones sin que ninguna se haya formulado, se eleva a definitivo el Acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal de Concejo Abierto de este Municipio de Miño de San Esteban, en sesión de fecha 27 de enero de 2005, relativo a la modificación "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Acometida de Agua".

De conformidad con el art. 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el texto íntegro de la modificación llevada a cabo en dicha Ordenanza que es del tenor literal siguiente:

"Artículo 5.- Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y estará en función del diámetro de conexión a la red general, y otro periódico en función del consumo que se registrará por la siguiente tarifa:

Concepto: conexión o cuota de enganche hasta 3/4 pulgada, estableciendo una tasa de 240,40 euros, siendo los trabajos y materiales por cuenta del solicitante..."

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, se aplicará en el momento de su entrada en vigor, que coincidirá con su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Miño de San Esteban, 6 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Peñalba Sanz. 1656

SERÓN DE NÁGIMA

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha de 24 de mayo de 2005, se aprobaron las bases de la convocatoria para cubrir el puesto de socorrista en las Piscinas Municipales, en los meses de julio y agosto de 2005, que se encuentran a disposición de los posibles interesados en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Serón de Nágima, 24 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Hernández La Orden. 1690

CASAREJOS

Publicado anuncio relativo a la licitación de las obras de Pavimentación C/ Nueva y encintado aceras C/ Rincón en Casarejos, en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 53 de fecha 9 de mayo de 2005, se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de pliegos se realizará el día 13 de junio a las 13 horas, y no el día 10 de junio, que era el que correspondía, ya que dicho día encontrará ausente la Secretaría del Ayuntamiento, por motivos personales.

Casarejos, 23 de mayo de 2005.- El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 1691

ABIÓN

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día veintiséis de abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el Art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Abión, 26 de abril de 2005.- El Alcalde, Atilano Molinos Borobio. 1692

TRÉVAGO

Por Amena Retevisión Móvil, S.A. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra para la legalización de la actividad de Estación Base de Telefonía Móvil en la parcela número 5025 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de Trévago, paraje Prado Caballero, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público durante veinte días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Trévago, 5 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, M^a Concepción Delgado Escribano. 1693

BLIECOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:12.513,22 €

Tasas y otros ingresos:29.577,28 €

Transferencias corrientes:.....	39.515,80 €
Ingresos patrimoniales:	44.630,95 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	49.230,00 €
TOTAL INGRESOS:	175.467,25 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:.....	8.076,96 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	76.229,16 €
Transferencias corrientes:	13.111,13 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:	78.050,00 €
TOTAL GASTOS:.....	175.467,25 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Bliccos, 24 de mayo de 2005.– El Alcalde, Manuel Postigo Cervero. 1694

DURUELO DE LA SIERRA

Por la Retevisión Móvil, S.A.-Amena se ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de instalación de estación base de telefonía móvil en la Parcela 48 del Polígono 501, en el Paraje "El Cantón" de Duruelo de la Sierra.

En cumplimiento de lo establecido en el art.27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de presentación de alegaciones por quienes se consideren afectados.

Duruelo de la Sierra, 23 de mayo de 2005.– El Alcalde, Román Martín Simón. 1695

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno expediente relativo a la modificación y ordenación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 del citado Decreto, se publica dicho acuerdo y la Ordenanza Fiscal en la parte que se modifica en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del 1 de marzo de 2005, siendo de aplicación a partir de esa fecha y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Duruelo de la Sierra, 23 de mayo de 2005.– El Alcalde, Román Martín Simón. 1696

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

A los efectos previstos en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se publica que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cinco de mayo de dos mil cinco, decidió adjudicar a D. Rafael Sáiz Fraile siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. *Objeto del contrato:* Redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de San Esteban de Gormaz.

2. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso. *Tramitación:* Ordinaria.

3. *Importe del presupuesto base de licitación:* 120.201,43 euros.

4. *Importe de adjudicación del contrato:* 110.600,00 euros.

San Esteban de Gormaz, 17 de mayo de 2005.– El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1709

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Don Raffaele Sorrentino, en nombre y representación de Retevisión Móvil S. A. Amena se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para Estación Base de Telefonía Celular CYLR9812 con emplazamiento en polígono 501 (referido al catastro anterior, polígono 8 actual), parcela 263, paraje denominado "El Rincón" en la Entidad Local Menor de Fuentetoba de este término municipal, conforme al proyecto técnico del Ingeniero Técnico Industrial don Juan Carlos Lebrato Asensio.

Respecto de la solicitud de licencia de obras se tramita expediente para autorización de la instalación como uso excepcional en suelo rústico y a tales efectos se somete a información pública a efectos de reclamaciones la solicitud y el expediente instruido, conforme a la normativa urbanística vigente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Diario de Soria, tomándose como referencia para el cómputo del plazo la del día siguiente al de la aparición del edicto en aquel medio de los dos mencionados en que sea publicada con posterioridad.

Golmayo, 24 de mayo de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1703

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública del expediente de ocupación temporal en el permiso de investigación "San Pablo" N° 1.280, en el término municipal de Borobia (Soria).

Magnesitas y Dolomitas de Borobia, S.L., titular del Permiso de Investigación denominado "San Pablo" N° 1.280, el cual lleva implícita la declaración de utilidad pública al amparo del artículo 104 de la Ley de Minas y su concordante 130 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, insta expediente de ocupación temporal de los bienes y derechos relacionados, incluidos dentro de la parcela nº 1 del polígono 10 del término municipal de Borobia:

Quinto	Pol.	Parc.	Titular registral	Sup. Ocupa. Ha/a/lca	Coordenadas	
					X	Y
Valdemedel	10	1	Silvano Modrego Jiménez y 32 más, en proindiviso	0/5/25	597.708	4.614.248
Redondilla	10	1	Laurentino Gómez Singler	0/5/75	596.317	4.614.804

Por lo que, de conformidad con el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa se abre un período de información pública de quince días a contar a partir del día siguiente de la última de las publicaciones, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

A estos efectos ésta se exhibirá el expediente en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria cuya dirección es C/ Campo, nº 5-4ª planta, Soria, durante las horas de atención al público.

Soria, 9 de mayo de 2005.- El Jefe del Servicio, P.D. (Resolución 27-01-04. B.O.C. y L. 02-02-04), Gabriel Jiménez Martínez. 1711

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 18/2005 y Ac. de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. Raquel Álvarez Antón y María del Amor García Sanz contra la empresa Alimentación Hermanos Álvarez, S.L., se han dictado autos de fechas 25-II-05 y 4-V-05 cuyas respectivas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"S.^a. ACUERDA: A.- Despachar la ejecución solicitada por D^a. Raquel Álvarez Antón decretándose el embargo de bienes propiedad de la empresa demandada Alimentación Hermanos Álvarez, S.L. en cantidad suficiente para cubrir 1.700,41 euros de principal más 170 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. B.- Se requiere a la representante de la empresa demandada, Alimentación Hermanos Álvarez, S.L. por notificación de la presente resolución, a fin de que en el plazo de 10 días ingrese en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banesto, oficina Principal de Soria (8.037), c/c nº 4165000064001805, la cantidad total correspondiente a 1.700,41 euros de principal, más 170,00 euros calculados de intereses, costas y gastos provisionales, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido se procederá con la presente ejecución contenciosa por la vía de apremio. C.- Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos Cuarto y Quinto. D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico Sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase".

"S.^a. ACUERDA: A.- Que debía proceder y procedía a la ejecución solicitada decretándose la ampliación del embargo trabado en su día sobre bienes propiedad de la empresa demandada Alimentación Hermanos Álvarez, S.L. en cantidad suficiente para cubrir 20.193,35 euros de principal adeudados a la actora María del Amor García Sanz, más 2.000 euros calculados de intereses, costas y gastos provisionales; acordándose la acumulación de las ejecuciones instadas e incoadas con los nº 85/05 y 86/05 a la ejecución nº 18/05 siguiéndose en adelante con el nº 18/05 y Acumulado hasta cubrir la cantidad total de 21.893,76 euros adeudados a: María del Amor García Sanz 20.193,35 euros y a Raquel Álvarez Antón 1.700,41 euros de principal, más 2.170 euros calculados de intereses y costas. B.- Se requiere a la representante de la empresa demandada, Alimentación Hermanos Álvarez, S.L. por notificación de la presente resolución, a fin de que en el plazo de 10 días ingrese en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banesto, oficina Principal de Soria (8.037), c/c nº 4165000064001805, la cantidad total correspondiente a 20.193,35 euros de principal, más 2.000,00 euros calculados de intereses, costas y gastos provisionales, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido se procederá con la presente ejecución contenciosa por la vía de apremio..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alimentación Hermanos Álvarez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 16 de mayo de 2005.- El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina. 1702

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria